RESOLUCION N° 1404/2021.

Ciudad Pdte. Franco 24, de Febrero del 2021.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FANN S.A., CON RUC N° 80010230-4, LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE, PARA LA REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, POR UN VALOR DE GS. 240.180.950 (GUARANÍES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECINTOS CINCUENTA).-

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 con ID N° **392.053,** convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco para la **"REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO"**

*Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol
*Colegio Nacional de E.M.D. Dr. Raúl Peña "Área 5"

Lo establecido en los Art. 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario 2992/2020, la Ley N° 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** y, ----------

CONSIDERANDO: que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley:-

Que obrando conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021, con ID 392.053, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco para **"REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura con al Autorización de la máxima autoridad teniendo en cuenta que es un proceso de Urgencia Impostergable amparado en la Ley 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que expresa lo siguiente: De no contar con mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Decreto 2992/19 y resolución DNCP N° 5695/19 Art. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco. Se ha cursado invitaciones a 5 (Cinco) posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma.

-FAN S.A. con R.U.C. **80050215-9 con correo electrónico** constructorafannsa@gmail.com, domiciliado en Ciudad del Este.-

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveida a la firma FANN S.A. con R.U.C. N° **80050215-9.-**

En relación a lo expuesto la Unidad Operativa recomienda, la aplicación del procedimiento a Licitación por Vía de la Excepción.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente FANN S.A. con **RUC N° 80050215-9**, por un valor total de **Gs. 240.180.950 (**Guaraníes: Doscientos cuarenta millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta), en el marco del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 para los "**LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE, PARA LA REPARACION DE TECHOS EN GALERIAS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO" ----------**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.021.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL